

Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a todos/as los/las socios/as a examinar en el domicilio social de la compañía, o solicitar la entrega o envío gratuito de todos los documentos referentes a los puntos del orden del día, incluido el informe de auditoría.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Coria Muñoz y Carlos Martínez González de San Román.—49.949.

## **RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.**

### *Ampliación de Capital Social*

El Consejo de Administración de la Compañía, el día 16 de julio de 2007 acordó, en uso parcial de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2007, ampliar el Capital Social en la cantidad de 961,60 euros, emitiendo 8 nuevas acciones nominativas de 120,20 euros de valor nominal cada una, números 665 a 672, ambos inclusive, con una prima de emisión por acción de 26.925,34 euros (total primas de emisión por 215.402,72 euros), debiendo ser íntegro, al 100%, el desembolso tanto de las nuevas acciones como de sus primas de emisión y consistiendo en aportaciones dinerarias, en la proporción de cuatro nuevas por cada cuatro de las antiguas. El desembolso se realizará en la cuenta que la sociedad tiene abierta en la Caja Rural de Navarra.

A estos efectos, y en cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho preferente de suscripción de todos/as los/as actuales accionistas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este acuerdo, el cual se realizará notificando dicha suscripción al Consejo de Administración de la Compañía con aportación de los siguientes documentos: a) Justificante fehaciente, ante fedatario público, acreditativo de la titularidad de las acciones antiguas y de la propiedad del derecho de suscripción preferente, b) Escrito en el que conste el número de acciones que se pretende suscribir, y c) Documento acreditativo de haber depositado en la cuenta de la sociedad el 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y de la prima de emisión acordada por cada acción.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Coria Muñoz y Carlos Martínez González de San Román.—49.950.

## **REED BUSINESS INFORMATION, S. A.** Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### **INESE, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES FINANCIEROS Y DE SEGUROS, S. L.** Sociedad unipersonal

### **GENERAL DE EDICIONES ESPECIALIZADAS, S. L.** Sociedad unipersonal

### **ELSEVIER HOLDING IBERICA AND LATINOAMÉRICA, S. L.** Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el Socio Único de «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en decisión debidamente consignada en Acta de fecha 29 de junio de 2007, y el Socio

Único de «INESE, Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de «General de Ediciones Especializadas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Elsevier Holding Ibérica and Latinoamérica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en decisión asimismo consignada debidamente en Actas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de las cuatro sociedades consistente en la absorción de las sociedades «INESE, Instituto de Estudios Superiores Financieros y de Seguros, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «General de Ediciones Especializadas, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Elsevier Holding Iberica and Latinoamérica, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal por parte de su Socio Único, la mercantil «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, produciéndose la extinción de las sociedades absorbidas, la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello sin ampliación de Capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y cuyo depósito fue publicado en el BORME el día 20 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2006 en todos los casos. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ceferino José Henríquez Navarro.—50.765. y 3.ª 2-8-2007

## **RIFE ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de septiembre de 2007 a las 12 horas, en Barcelona en el domicilio social, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 en el mismo lugar y hora. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2006/2007, cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Barcelona, 27 de julio de 2007.—El Administrador, José Oriol Rife Santaló.—51.002.

## **ROYSUCAN INMOBILIARIA, S. L.** (Sociedad absorbente)

## **ROYSUCAN INVERSIONES, S. L.** (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» y «Roysucan Inversiones, S.L.», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de mayo de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Roysucan Inmobiliaria, S.L.» absorbe a la mercantil «Roysucan Inversiones, S.L.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote con fecha 12 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), 4 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la mercantil Roysucan Inmobiliaria, S.L., y los Administradores Mancomunados de la mercantil Roysucan Inversiones, S.L.—Firmado: Pedro José Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—50.556. 2.ª 2-8-2007

## **RUIZ NICOLI LINEAS MARKETING, S. A.** Unipersonal (Sociedad absorbente)

## **25 RANAS SERVICIOS AVANZADOS DE MARKETING, S. A.** Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de fecha 30 de junio de 2007, de «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» domiciliada en Madrid, calle Alameda 22 esquina San Blas 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.124, folio 101, sección 8.ª, hoja M-30.651 y CIF. A/28.333.235, y de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» domiciliada en Madrid, calle Alameda 22 esquina San Blas 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17.404, Folio 215, sección 8.ª, hoja M-298.620, y CIF. A-83194746, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó con base al Proyecto de Fusión de fecha 1 de marzo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de junio de 2007, habiéndose aprobado como Balances de Fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponden con los últimos balances anuales aprobados por la Junta.

«Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capi-

tal social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los expertos independientes ni de los administradores, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos Sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» se entenderán realizadas a efectos contables por «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» a partir del 1 de enero de 2007. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—El administrador solidario de «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal», Firmado.: Juan de Andrés-Gayon Wolff, y el Secretario del Consejo de Administración de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» Firmado.: Francisca Boix Pastor.—50.495. y 3.ª 2-8-2007

### SAEZPRIMERO, S. A.

#### Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Sabadell, calle Sant Cugat, número 111, el día 27 de septiembre de 2007 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora si fuera necesario, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de auditor.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio de la Sociedad y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la indicada Junta General, que quedan a su entera disposición.

Sabadell, 27 de julio de 2007.—El administrador Urbs Nova, S. L., representada por Gabriel Castro Martínez.—51.080.

### SANDVIK ESPAÑOLA, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### SAFETY IBÉRICA METAL DURO, S. A.

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

decisión de los respectivos accionistas únicos de Sandvik Española, Sociedad Anónima Unipersonal y Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima Unipersonal de fecha 30 de junio de 2007 se aprobó la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Don Antonio Nogueira Arias, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sandvik Española, Sociedad Anónima, Unipersonal y Secretario Consejero del Consejo de Administración de Safety Ibérica Metal Duro, Sociedad Anónima, Unipersonal.—51.060. 2.ª 2-8-2007

### SEGURENGIN, SOCIEDAD ANÓNIMA,

#### CORREDURÍA DE SEGUROS,

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad escindida)

### CAJA INGENIEROS SEGUROS, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

#### (Sociedad beneficiaria)

#### Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la misma ley, se hace público que el Accionista Único de «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal» y Socio Único de «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió, en fecha de 29 de junio de 2007, la escisión parcial de «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal», consistente en la segregación de su rama de actividad de asesoramiento y venta de productos aseguradores a los clientes de «Caixa de Credit dels Enginyers-Caja de Crédito de Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito», a través de su red de oficinas, en beneficio de «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal».

En consecuencia, «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal», reducirá su capital en cuarenta y tres mil ochocientos doce euros con noventa céntimos (43.812,90 euros) y sus reservas en ciento cuarenta mil ciento ochenta y siete euros con veinticuatro céntimos (140.187,24 euros) y «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada Unipersonal, aumentará su capital en veintisiete mil cincuenta y cuatro euros (27.054 euros) con una prima de ascusión de ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis euros con catorce céntimos (156.946,14 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—Jordi Bofill Nogueira, Administrador Único de «Caja Ingenieros Seguros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada

Unipersonal».—Helena de Gispert Talavera, Secretaria del Consejo de Administración de «Segurengin, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal».—50.725. y 3.ª 2-8-2007

### SERVIBOKER CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Disolución

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el pasado 18 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, abriéndose el período de liquidación de la sociedad patrimonial.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Los Liquidadores, Pablo Postigo Gómez y Jaime Postigo Gómez.—51.802.

### SINTEC, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se procede a la disolución con liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad el siguiente balance inicial y final, en el cual no existen deudas:

	Euros
Activo:	
Devolución IS 2006 .....	14.015,99
Retenciones soportadas 2007 .....	334,89
Fondos Inversión Renta 4 .....	69.759,93
Saldo Cuenta Corriente Banco Pastor ..	739,70
Saldo Cuenta Corriente Renta 4.....	14,99
Total Activo .....	84.865,50
Pasivo:	
Capital social .....	66.000,00
Reserva Legal .....	12.199,45
Resultados ejercicios Anteriores.....	-3.282,76
Pérdidas y ganancias .....	9.948,81
Total Pasivo .....	84.865,50

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—Salvador Anglada González, Liquidador único.—51.012.

### STIKO SANALI, S.L.U.

#### (Sociedad absorbente)

### BUROPYME, S.L.U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Fusión simplificada

Las entidades «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2007, adoptaron el Acuerdo de Fusión Simplificada de dichas entidades, por absorción de la entidad «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal» por la mercantil «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gáldar, 23 de julio de 2007.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y Administradora Solidaria de la sociedad absorbida, doña Lidia Rodríguez Cárdenes.—50.205. y 3.ª 2-8-2007